



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 039-2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

10 MAR. 2017

VISTOS:

Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 141-2014-MIDIS/PNADP-DE de fecha 17 de noviembre del 2014, N° 10-2015/MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de enero del 2015, N° 089-2015/MIDIS/PNADP-DE de fecha 20 de agosto del 2015, N° 013-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de enero de 2016 y el Memorando N° 162-2017-MIDIS/PNADP-URH de fecha 28 de febrero de 2017 de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

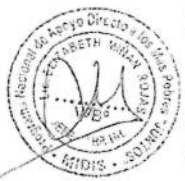
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, facilitando a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, se aprobó las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, dictándose las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, siendo la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, quien planifica, desarrolla, gestiona y evalúa la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1025, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, parte de la elaboración y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que elabora un Comité integrado por un representante de la Alta Dirección, otro de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos; documento que debe ser presentado a SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", (actualmente derogada), cuyo numeral 6.1. estableció que la conformación del mencionado Comité se oficializaba por resolución del Titular de la Entidad, disposición que actualmente también recoge el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

Que, en dicho contexto este Programa mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 141-2014-MIDIS/PNADP-DE de fecha 17 de noviembre del 2014, constituyó el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio Estado del Programa Nacional de



Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, por el período 2014 – 2017, designándose como representantes del Empleador y trabajadores a los siguientes:

Representantes	Servidores
Dirección Ejecutiva	Eva Herminia Guerrero Caballero de López
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Aurea Cadillo Villafranca
Coordinación de Recursos Humanos o de la Unidad de Administración	Jorge Oscar de Souza Ferreyra Dupuy
Representante del personal titular y alterno	Víctor Julio Guerrero Rivera (titular) y Sheila Dina Dávila Jacinto (alterno)

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 10-2015-MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de enero del 2015, se dispuso recomponer el precitado Comité, sustituyéndose al miembro Jorge Oscar de Souza Ferreyra Dupuy por el abogado Henry Roger Gamboa Vargas, como representante de la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Que, posteriormente a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2015/MIDIS/PNADP-DE de fecha 20 de agosto del 2015, se sustituyó la participación de la representante de la Dirección Ejecutiva doña Eva Herminia Guerrero Caballero de López por la de doña Natalye Zúñiga Caparó. Asimismo se sustituyó la representación de la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ejercida por el abogado Henry Roger Gamboa Vargas por la de doña Elizabeth Miñán Rojas;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2016/MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de enero del 2016, se dió por concluida la representación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto recaída en doña Aura Cadillo Villafranca. Asimismo se determinó que a partir de dicha fecha la representación de los miembros del Comité fuera por dependencia y no a título personal. Por lo que resulta necesario dar dejar sin efecto las designaciones oportunamente realizadas a título personal en cuanto a los servidores representantes de la Entidad;

Que asimismo resulta necesario precisar que de acuerdo al numeral 6.4.1.1. de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, los representantes de los trabajadores ejercen participan en el Comité a plazo indeterminado;

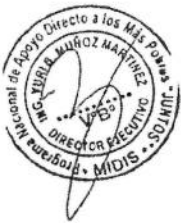
Que, de otro lado, a través de la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, determinándose dentro de la nueva estructura que la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, pasaba a ser la Unidad de Recursos Humanos, situación que es necesario variar dentro de la conformación del Comité;

Que, de otro lado mediante Memorando N° 162-2017-MIDIS/PNADP-URH de fecha 28 de febrero de 2017, la Unidad de Recursos Humanos ha informado que el servidor Víctor Julio Guerrero Rivera - representante titular de los trabajadores ante dicho Comité, ha cesado en la función, por lo que solicita el reconocimiento del miembro alterno elegido por los trabajadores, señorita Sheila Dina Dávila Jacinto, como nuevo miembro del Comité; designación que resulta pertinente efectuar a título personal dado que este miembro fue elegido individualmente por los trabajadores y por un período determinado del año 2014 al 2017.

Que, en tal sentido corresponde emitir el acto administrativo, que recoja lo expresado en los considerandos que anteceden;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del servidor Víctor Julio Guerrero Rivera como representante de los servidores civiles ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.

Artículo 2°.- Integrar a doña Sheila Dina Dávila Jacinto, miembro suplente elegido, como miembro titular representante de los servidores civiles ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, hasta el 17 de Noviembre del 2017.

Artículo 3°.- Dar por concluida la designación a título personal de los representantes de la Entidad, ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Elizabeth Milagros Miñán Rojas, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2015/MIDIS/PNADP-DE.
- Natalye Zúñiga Caparó, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2015/MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 4°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2016/MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de enero del 2016, a fin de señalar que el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, queda conformado de la siguiente forma:

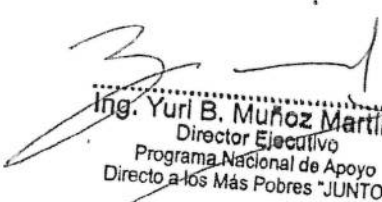
- Un representante de la Dirección Ejecutiva.
- Un representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos y
- Doña Sheila Dina Dávila Jacinto, miembro elegido por los servidores civiles.

Artículo 5°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 141-2014/MIDIS/PNADP-DE de fecha 1 de enero del 2016, a fin de señalar que los miembros representantes del empleador ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS operan a plazo indeterminado, y el miembro elegido por los servidores civiles por el período de 3 años, esto es desde el 18 de noviembre del 2014 al 17 de Noviembre del 2017.

Artículo 6°.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo 7°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para su notificación a las diversas dependencias que conforman el precitado Comité, a fin que oportunamente acrediten a sus representantes para las sesiones, y asimismo, notificar el presente acto a la servidora Sheila Dina Dávila Jacinto.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049-2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 31 MAR 2017

VISTO:

El Informe N° 000083-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 30 de marzo de 2017 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000026-2017-MIDIS/PNADP-URH de fecha 29 de marzo de 2017 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Acta N° 01-2017-CPDP-JUNTOS de fecha 28 de marzo de 2017 del Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, facilitando a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, dictándose las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, siendo la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, quien planifica, desarrolla, gestiona y evalúa la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1025, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, parte de la elaboración y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que elabora un Comité; documento que debe ser presentado a SERVIR y cuya vigencia es de 5 años;

Que, el numeral, 5.2.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, dispone que el Comité de Planificación de la Capacitación, es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2016/MIDIS/PNADP-DE, de fecha 29 de enero de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Quinquenal del Programa JUNTOS (2016 - 2020);



Que, el numeral 6.4.1.4. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, estableció que el Plan de Desarrollo de las Personas, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada Entidad. Se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad; asimismo, dispone que su aprobación y remisión a SERVIR se produce a más tardar el 31 de marzo de cada año;

Que, mediante Acta N° 01-2017-CPDP-JUNTOS de fecha 28 de marzo de 2017, el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas 2017 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS; por lo que es necesario formalizar la resolución administrativo que recoja tal decisión;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE y estando a lo dispuesto por Manual de Operaciones del Programa JUNTOS aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

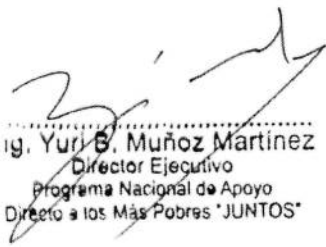
SE RESUELVE:

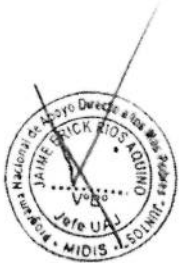
Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2017 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del período 2017, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, como responsable del proceso 'Gestión de Capacidades', implemente lo establecido en el Plan de Desarrollo de las Personas 2017, y asimismo, remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe, copia de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del período 2017.

Regístrese y comuníquese.

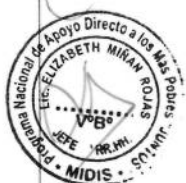

.....
Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS
POBRES - JUNTOS

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, ha sido elaborado de acuerdo a lo planes institucionales del Programa y la Directiva de Servir “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobada con RPE N° 141-2016-SERVIR-PE.

El presente documento presenta los lineamientos que enmarcarán la gestión de capacitación del Programa y la planificación de actividades de capacitación que se ejecutarán durante el presente año.

El PDP 2017 responde a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Evaluación de Desempeño en el cual participaron los servidores a nivel nacional. El proceso de diagnóstico tuvo como objetivo identificar dos niveles de necesidad: a **nivel organizacional**, para apoyar al logro de los objetivos estratégicos; y, a **nivel de unidades**, para mejorar el desempeño de la unidad.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 Marco Estratégico Institucional

Misión

“Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientado su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad”.

Visión

“En el ámbito de acción del Programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en educación, salud y nutrición habiendo mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza”

Base legal

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N°1023 que crea la autoridad nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 040-2014 –PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público
- Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, por el que se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

Política de Calidad

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que promueve el acceso a la salud y educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de potenciar el capital humano a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de la persona.

La Dirección del Programa Juntos se compromete a:

- Incentivar el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación para mejorar la salud preventiva materna e infantil y la escolaridad sin deserción.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades para romper la transferencia intergeneracional de la pobreza.
- Mejorar continuamente sus procesos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de los servicios que entrega y la eficiencia del sistema de gestión de la calidad.
- Mejorar continuamente las capacidades de los servidores del Programa.

Objetivos de Calidad

- Lograr una eficaz gestión en los servicios del Programa Juntos con oportunidad y calidad.
- Lograr la satisfacción de las Usuarias del Programa Juntos.
- Mejorar continuamente la eficacia de los procesos y las capacidades de los servidores del Programa Juntos.



1.2 Objetivos de Capacitación

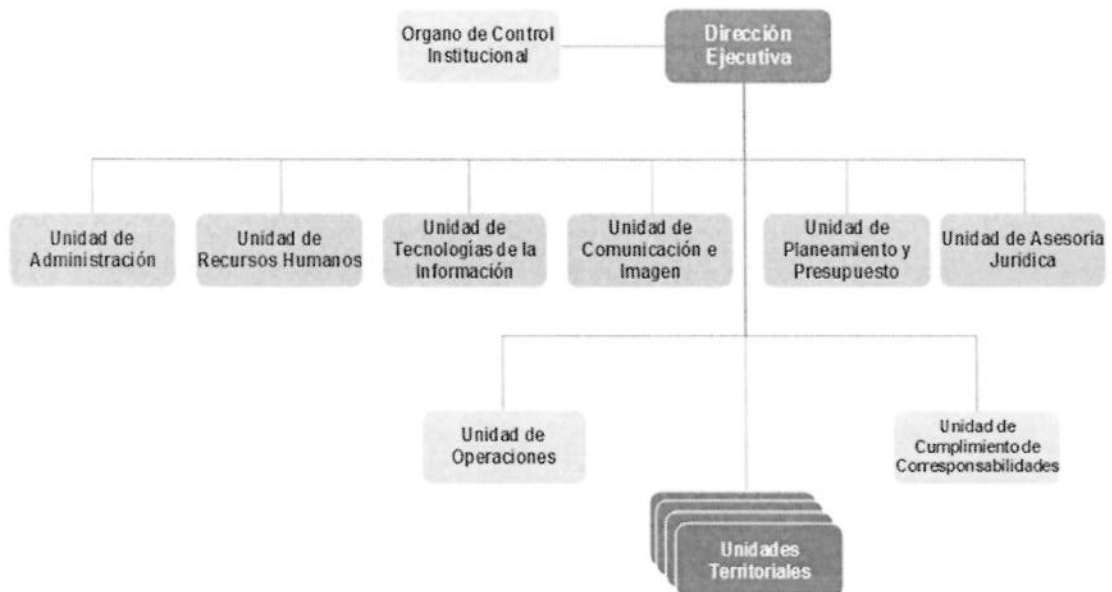
Objetivo General

Contribuir al desarrollo de conocimientos y competencias blandas (habilidades de los servidores del programa), a fin de contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos, mediante el desarrollo sostenible de actividades y herramientas de capacitación.

Objetivos Específicos

- Promover las actividades de capacitación, mediante las cuales los servidores se actualicen y mejoren su desempeño en aspectos normativos y técnicos en materia de gestión administrativa en función de sus perfiles y competencias.
- Mejorar el clima laboral de los servidores en base a un conocimiento adecuado de cultura organizacional, trabajo en equipo, liderazgo y mejora continua, teniendo como base el Código de Ética en la Función Pública y las buenas prácticas en todos los niveles del Programa Juntos.
- Brindar a los profesionales del Programa herramientas para gestionar eficientemente las diferentes prácticas en la gestión de políticas y programas públicos.
- Incentivar la participación del sexo femenino o, mujeres bajo distintos cargos de responsabilidad, que permitan demostrar sus habilidades y competencias de conformidad a la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Mejorar las estrategias comunicacionales, fomentando el lenguaje inclusivo.

1.3 Estructura Orgánica



1.4 Indicadores de Capacitación

A continuación se muestra los indicadores a reportar en el presente periodo:

Ord.	Nombre del indicador	Forma de cálculo	Metas 2017
1	Porcentaje de servidores capacitados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servidores capacitados}}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores del Programa}} \times 100$	91%
2	Horas persona de capacitación	$\text{N}^\circ \text{ de horas de capacitación} \times \text{N}^\circ \text{ de asistentes}$	158,000
3	Satisfacción de la capacitación	$\frac{\text{Total de encuestas calificadas con más del 60\% de satisfacción}}{\text{Total de encuestas realizadas}} \times 100$	90%
4	Porcentaje de capacitaciones eficaces	$\frac{\text{Número de cursos ejecutados que mantienen el 80\% o más de eficacia}}{\text{Número de cursos ejecutados en el trimestre}} \times 100$	80%
5	Porcentaje de gestores locales capacitados en procesos operativos del programa	$\frac{\text{Número de gestores locales capacitados en los procesos operativos}}{\text{Total de gestores locales contratados del Programa Juntos con una antigüedad mayor a 6 meses}} \times 100$	80%

1.5 Mecanismos de seguimiento del PDP

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo las siguientes modalidades:

De reacción (Encuesta de satisfacción):

Con la finalidad de medir la satisfacción de los servidores participantes con respecto a la capacitación que reciben, esta evaluación se realizará mediante encuestas de satisfacción aplicadas inmediatamente al finalizar la actividad. El nivel de reacción servirá para valorar lo positivo y lo negativo de las acciones de capacitación, con el único fin de mejorar en ediciones futuras, de acuerdo al formato "Encuesta de satisfacción de evento de capacitación" (PNADP-URH-GPE-F-015) aprobado en el Procedimiento para la capacitación de los servidores civiles. Anexo 1

De Aprendizaje:

Para el logro de los objetivos establecidos con el proceso de capacitación, en esta modalidad el proveedor de la capacitación y/o especialista interno aplicará los instrumentos como: cuestionarios estructurados, ejercicios escritos y/o virtuales, presentaciones orales, foros, etc.

De aplicación-Eficacia:

Esta modalidad nos permitirá cumplir con los objetivos previstos en la ejecución de las capacitaciones y evaluar lo aprendido en el puesto de trabajo, de acuerdo al formato "Evaluación de la eficacia de las capacitaciones" (PNADP-URH-GPE-F-016) aprobado con el Procedimiento para la capacitación de los servidores civiles. Anexo 2



Para la evaluación de la eficacia de las capacitaciones, los evaluadores deberán considerar lo siguiente:

- Cumplimiento de los objetivos.
- Cierre de las brechas identificadas.

1.6 Servidores del Programa

A enero 2017 el programa contaba con 1,713 servidores¹ entre la sede central y unidades territoriales, siendo que el 91.36% del total están sirviendo en las unidades territoriales, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

TOTAL SEDE CENTRAL	148
TOTAL UNIDADES TERRITORIALES	1,565
UT AMAZONAS BAGUA	73
UT AMAZONAS CONDORCANQUI	35
UTANCASH	94
UT APURIMAC	92
UT AREQUIPA	18
UT AYACUCHO	105
UT CAJAMARCA	193
UT CUSCO	105
UT HUANCVELICA	107
UT HUANUCO	100
UT JUNIN	67
UT LA LIBERTAD	105
UT LAMBAYEQUE	13
UT LIMA PROVINCIAS	5
UT LORETO YURIMAGUAS	37
UT LORETO IQUITOS	75
UT PASCO	28
UT PIURA	117
UT PUNO	127
UT SAN MARTIN	51
UT UCAYALI	18
TOTAL PROGRAMA JUNTOS	1,713

1.7 Diagnóstico de necesidades de capacitación

1.7.1 Antecedentes

Durante el año 2016, se han gestionado y ejecutado 26 eventos de capacitación en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas, entre cursos, talleres, seminarios y capacitaciones de obligatorio cumplimiento de manera presencial y a través de videoconferencia, dichas capacitaciones beneficiaron al 72.20% de los servidores del Programa.

^{1/} Información a enero 2017 brindada por la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos

1.7.2 Análisis del diagnóstico

En el mes de diciembre 2016 en cumplimiento a la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR², se aplicaron los formatos: 1) Plan de Mejora de los Servidores y 2) Evaluación de Desempeño 2016, a fin de identificar las necesidades de capacitación del personal.

Del análisis realizado a los insumos señalados se detectaron los problemas y/o necesidades vinculadas a la capacitación:

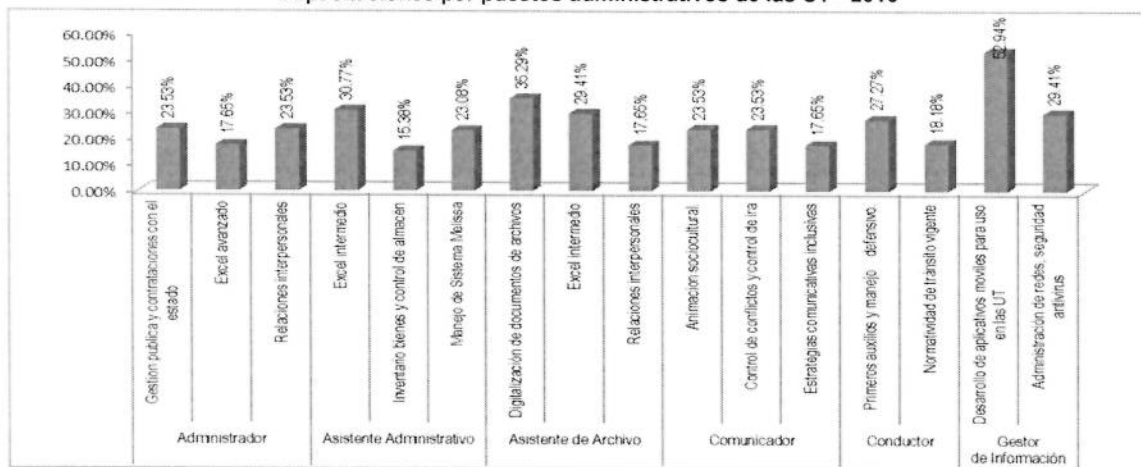
- Debilidad en aspectos tales como: Comunicación efectiva, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, en algunas Unidades Territoriales del Programa.
- Necesidad de mejorar el conocimiento técnico en el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos para el logro de los objetivos institucionales.
- Necesidad de actualización en conocimientos de normas institucionales.
- Necesidad de actualización en conocimientos profesionales y técnicos para un adecuado desempeño de las diferentes funciones del Programa.

En consecuencia, con los principales problemas y/o necesidades de capacitación que se han identificado, es que el PDP del periodo 2017, está orientado a mejorar los conocimientos, habilidades y capacidades de los servidores, a través de las acciones de capacitación a efectos que nuestros servidores presten un mejor servicio a nuestros usuarios, reforzando las competencias generales y específicas dentro de las labores institucionales.

En el gráfico N° 1 se muestra las capacitaciones más resaltantes realizadas en el 2016 de los puestos Administrativos y Apoyo, Comunicaciones e Informática de las Unidades Territoriales, en el gráfico N° 2 se muestra sólo las capacitaciones más resaltantes de los puestos técnicos de las Unidades Territoriales y en gráfico N° 3 se muestra sólo las capacitaciones más resaltantes de los niveles jerárquicos de la Sede Central

Gráfico N° 01

Capacitaciones por puestos administrativos de las UT - 2016



^{2/} RPE N° 141-2016-SERVIR-PE

Gráfico N° 02
Capacitaciones por puestos técnicos de las UT - 2016

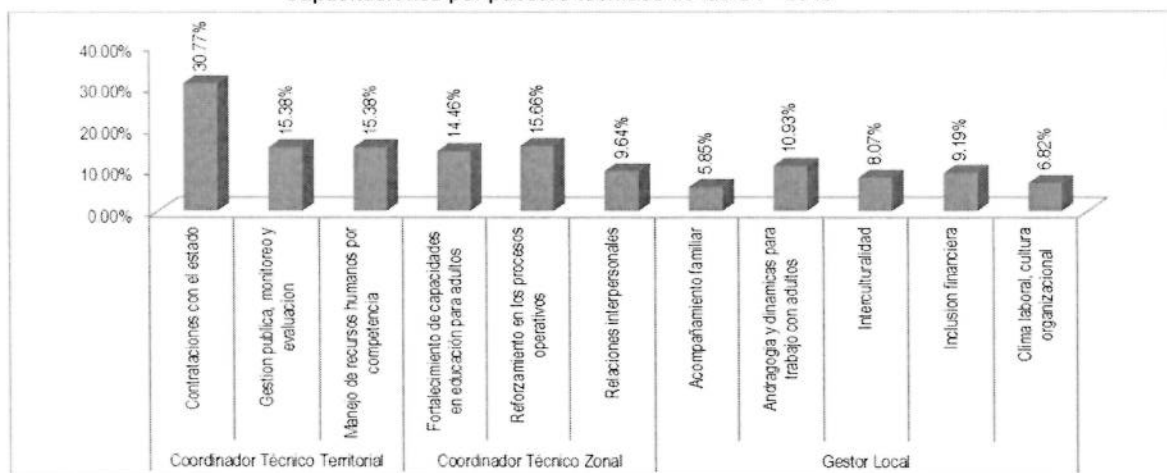
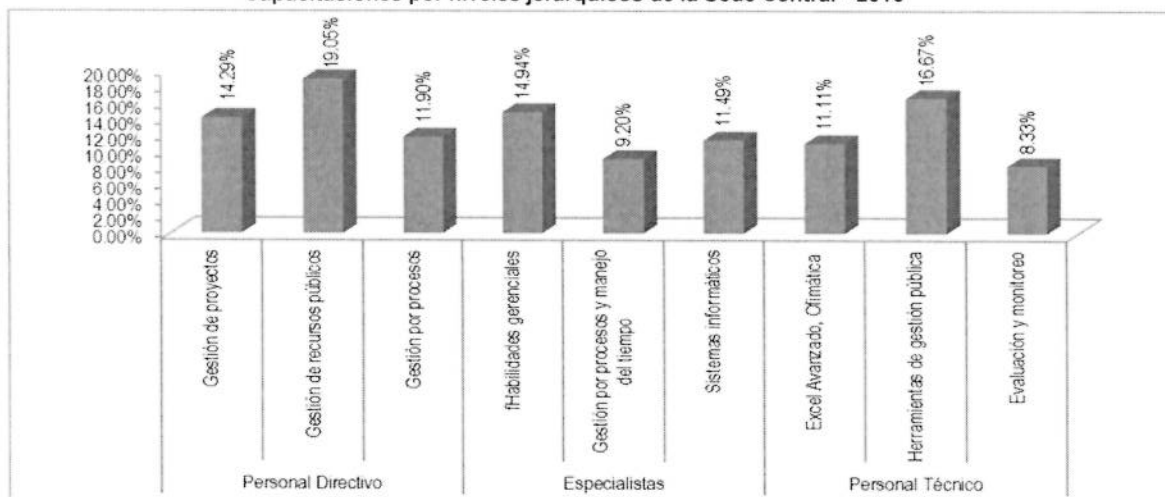


Gráfico N° 03
Capacitaciones por niveles jerárquicos de la Sede Central - 2016



1.8 Fuente de financiamiento de las acciones de capacitación

El presupuesto asignado para las capacitaciones del presente año asciende al monto de S/. 275,00.00 Soles y la fuente de financiamiento corresponde a la específica detallada 2.3.2.7.3.1 del Presupuesto Institucional.

2. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

A continuación se muestra la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2017³, la misma que ha sido elaborada de acuerdo al Orden de Prioridades⁴ y Criterios de Pertinencia⁵ del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, así mismo se detalla la clasificación de materias de capacitación⁶

⁴ Numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las Entidades Públicas" de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

Código de Prioridad: Los códigos de prioridad se han desarrollado en base a la prelación de la formación laboral, establecido en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" y son:

A: Necesidades de capacitación previstas en los Planes de Mejora (servidores con rendimiento sujeto a observación)
B: Requerimiento derivados de nuevas funciones, herramientas y otros cambios

- C: Requerimiento para el cierre de brechas.
 C1: Cierre de brechas identificadas de diagnósticos institucionales.
 C2: Requerimientos de entes rectores
 C3: Requerimientos previstos en Planes de Mejora a servidores con buen rendimiento o rendimiento distinguido
 D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.
 E: Necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil.

^{5/} Los criterios de pertinencia se encuentran detallados en el numeral 6.4.1.3 Fase 3: Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación DNC. Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las Entidades Públicas" de SERVIR.

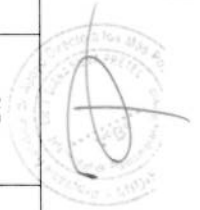
Valor de criterio	CRITERIOS DE PERTINENCIA		
	A Beneficios de la acción de capacitación	B Tipos de funciones del servidor	C Objetivo de capacitación
3	Beneficio Alto	Funciones sustantivas o de administración interna	Objetivo de desempeño
2	Beneficio Intermedio	Funciones directivas	Objetivo de aprendizaje (conocimiento y habilidades)
1	Beneficio Bajo	Funciones de soporte o complemento	Objetivo de aprendizaje (solo conocimientos)
Rango de pertinencia	3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9		

La clasificación de materias de capacitación establecidas en la matriz del PDP se encuentran detalladas en el Anexo 4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las Entidades Públicas" de SERVIR, según detalle: A3: contrataciones; B1: modernización de la gestión pública; B2: gestión de recursos humanos; B3: TICS; B4: Administración; B6: Comunicaciones; E1: Desarrollo Económico; E2: Desarrollo Social; G3: Trámite Documentario; I3: Dirección Operativa Estratégica; J1: Género; J2: Interculturalidad; J3: Derechos Humanos; J5: Otros.



MATRIZ PDP 2017 - PROGRAMA JUNTOS³

N°	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN ⁶	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD ⁴	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	Unidades Territoriales	Personal Administrativo	Varios	66	B4	Manejo del sistema Melissa	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	Segundo trimestre	0.00	
2	Unidades Territoriales	Comunicadores	Varios	22	B6	Animación sociocultural con enfoque intercultural	Formación laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Virtual	Tercer trimestre	10,400.00	
3	Unidades Territoriales y Sede Central	Técnicos de atención y orient. al usuario y Comunicadores	Varios	44	B6	Servicio de calidad al ciudadano y metodología de análisis de casos	Formación laboral	Taller	B	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Tercer trimestre	11,000.00	
4	Unidades Territoriales	Técnicos de atención y orient. al usuario y Comunicadores	Varios	44	B6	Planificación, monitoreo y evaluación del componente comunicacional (Comunicación inteligente)	Formación laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Virtual	Segundo trimestre	14,000.00	
5	Sede Central	Coordinadores y especialistas	Varios	30	A3	Contrataciones con el Estado, sus modificatorias y reglamentaria USUARIOS	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	Cuarto trimestre	16,000.00	
6	Unidad de Administración	Coordinadores y especialistas	Varios	26	A3	Contrataciones con el Estado, sus modificatorias y reglamentaria EJECUTORES	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	Segundo trimestre	16,000.00	
7	Unidades Territoriales y Sede Central	Diversos puestos	Varios	300	J3	Taller de sensibilización sobre la discapacidad	Formación laboral	Taller	C2	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Segundo trimestre	2,000.00	
8	Sede central	Jefes, Coordinadores y Especialistas	Varios	300	J3	Lenguaje inclusivo e igualdad de derechos- Discapacidad	Formación laboral	Curso	C2	Aprendizaje	Presencial	Cuarto trimestre	2,000.00	
9	Unidades Territoriales y Sede Central	Diversos puestos	Varios	300	J3	Manejo del lenguaje inclusivo	Formación laboral	Taller	C2	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Cuarto trimestre	6,000.00	
10	Unidades Territoriales	JUT, Comunicadores, Técnicos Atenc. usuario, CTT, CTZ, GEL	Varios	1250	E1	Inclusión financiera	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	Segundo trimestre	0.00	
11	Unidades Territoriales	Gestores Locales	Varios	1200	E2	Fortalecimiento de capacidades en DIT y Salud Nutrición	Formación laboral	Taller	D	Aprendizaje	Semi presencial	Tercer trimestre	0.00	
12	Unidades Territoriales y Sede central	Técnicos de Orientación al Usuario	Varios	24	E2	Quechua nivel inicial	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual y presencial	Tercer trimestre	21,000.00	
13	Sede Central	Jefes y Coordinadores	Varios	26	I3	Gestión de proyectos	Formación laboral	Curso	D	Aprendizaje	Presencial	Tercer trimestre	15,600.00	
14	Unidades Territoriales y Sede Central	Todo el personal	Varios	1700	J3	Código de Ética en las entidades públicas	Formación laboral	Seminario	C2	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Tercer trimestre	0.00	
15	Unidades Territoriales y Sede Central	Diversos puestos	Varios	300	J1	Prevención contra la violencia y fortalecimiento del enfoque de Género	Formación laboral	Taller (2)	C2	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Cuarto trimestre	0.00	
16	Amazonas, Condoncanqui, Arequipa, Pasco, Piura y San Martín	Personal de las UT	Varios	248	B2	Reforzamiento de habilidades blandas - Liderazgo	Formación laboral	Taller	A	Aprendizaje	Presencial	Tercer trimestre	0.00	



Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Programa JUNTOS - 2017

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN ⁶	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD ⁴	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
17	Unidades Territoriales	Técnicos de Atención y Or. al usuario y GEL	Varios	1200	B4	Procedimiento Administrativo General	Formación laboral	Curso	D	Aprendizaje	Virtual	Tercer trimestre	0.00	
18	Unidades Territoriales de la Zona Selva	Gestor Local	Varios	300	J2	Aproximación al enfoque intercultural en la implementación de procesos operativos del Programa	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Semi presencial	Segundo trimestre	0.00	
19	Unidades Territoriales	Coordinadores Técnicos Zonales y Gestores Locales	Varios	600	B1	Reforzamiento en los procesos operativos	Formación laboral	Curso	C1	Aplicación	Virtual	Segundo trimestre	0.00	
20	Unidades Territoriales	Personal de las UT	Varios	1200	B1	Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	Formación laboral	Curso	D	Aprendizaje	Virtual	Tercer trimestre	0.00	
21	Sede Central	Coordinadores y Especialistas	Varios	30	B1	Interpretación de la norma ISO 9001:2015	Formación laboral	Curso	C1	Aplicación	Presencial	Tercer trimestre	15,000.00	
22	Sede Central	Coordinadores y especialistas	Varios	30	B1	Gestión de riesgos en los procesos	Formación laboral	Curso	D	Aprendizaje	Presencial	Segundo trimestre	0.00	
23	Sede central	Coordinadores y Especialistas	Varios	30	B1	Interpretación de la norma NTP - ISO 27001:2014	Formación laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	Tercer trimestre	15,000.00	
24	Unidades Territoriales y Sede Central	Jefes y Coordinadores	Varios	30	B1	Formación de auditores internos ISO 9001:2015 (2do grupo)	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual y presencial	Tercer trimestre	10,000.00	
25	Unidades Territoriales y Sede Central	Diversos puestos	Varios	300	J5	Taller sobre Hostigamiento Sexual en las entidades del estado	Formación laboral	Taller	C2	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Segundo trimestre	0.00	
26	Unidades Territoriales y Sede Central	Todo el personal	Varios	1700	J5	Sistema de control interno	Formación laboral	Curso	C2	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Cuarto trimestre	16,000.00	
27	Piura, Cajamarca, Loreto Iquitos, Huancavelica, Ucayali, La Libertad, Lambayeque, Loreto Yurimaguas, Arequipa	Gestor Local	Varios	689	B3	Excel intermedio y avanzado	Formación laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	Segundo trimestre	56,000.00	
28	Sede Central	Especialistas	Varios	30	B3	Excel intermedio y avanzado	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	Tercer trimestre	15,000.00	
29	Unidad de Operaciones- Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Especialistas	Varios	30	B3	Paquetes estadísticos para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información	Formación laboral	Curso	C1	Aplicación	Presencial	Cuarto trimestre	18,000.00	
30	Unidades Territoriales y Sede Central	Todo el personal	Varios	1700	B3	Ley de transparencia y acceso a la información pública (Ley N° 27806)	Formación laboral	Curso	C2	Aprendizaje	Virtual y Semi presencial	Cuarto trimestre	0.00	



N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN ⁶	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD ⁴	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
31	Sede central	Asistentes Administrativos	Varios	26	G3	Gestión pública documental	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	Cuarto trimestre	16.000.00	
32	Unidades territoriales	Gestores locales, Coordinadores Técnicos Zonales y Comunicadores	Varios	1400	B6	Desarrollo de habilidades comunicacionales: Curso de capacitación en comunicación efectiva para los Gestores Locales ⁷	Formación laboral	Taller	D	Aplicación	Semi presencial	Tercer trimestre	0.00	
TOTAL													275.000.00	

7/ Proyecto SWAP – Banco Mundial



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP

ACTA N° 01-2017-CPDP-JUNTOS

En el distrito de San Isidro, siendo las 9:00 horas del día martes 28 de marzo del 2017, en la sala de videoconferencia del Programa JUNTOS, se reunieron los integrantes del Comité del Plan de desarrollo de las Personas-PDP, Sra. Natalye Zúñiga Caparó como Presidente, Sra. Imelda Diana Silva Pretel, Sra. Elizabeth Miñan Rojas, Srta. Sheila Dina Dávila Jacinto, con el objeto de revisar las propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas del periodo 2017, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y proceder a su aprobación.

En este acto, la Presidenta del Comité dio inicio a la reunión, solicitando a la Sra. Elizabeth Miñan Rojas que proceda con la exposición de las propuestas elaboradas.

Se procedió a exponer las propuestas del Plan, resaltando los aspectos más relevantes del mismo, así como los criterios y orden de prioridades empleados para la elaboración.

A continuación, se sometió a votación la validación del Plan de Desarrollo de las Personas 2017, siendo aprobado por unanimidad.

En este acto se procedió a visar tres ejemplares del PDP Anual 2017 aprobados, encargándose a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos elevar el ejemplar al Director Ejecutivo para su aprobación.

Siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo 2017, se dio por culminada la reunión, procediendo a firmar



Natalye Zúñiga Caparó
Presidente del Comité PDP



Elizabeth Miñan Rojas
de la Unidad Recursos Humanos



Imelda Diana Silva Pretel
Jefe de la Unidad de Planeamiento y
Presupuesto

Sheila Dina Dávila Jacinto
Representante de los trabajadores-Comité
PDP